

Sands Capital Global Shariah Fund (el «Fondo») (LEI: 549300QT8O77EY5RXL44)

(a) Resumen

Este producto financiero (es decir, el Fondo) promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo consisten en: (1) la reducción del nivel global de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas de la cartera con respecto a las empresas que forman parte del índice S&P Global BMI Shariah (el «Índice»); (2) la interacción constante con las empresas de la cartera que puedan promover la transparencia, el cambio y la sensibilización sobre factores medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»); y (3) la exclusión de determinados emisores que no cumplan ciertas características medioambientales y/o sociales («E/S»). A continuación se resume la estrategia de inversión empleada para alcanzar las características E/S que promueve el Fondo: (1) Sands Capital Management, LLC (el «Gestor de inversiones») gestionará el Fondo de forma que la Intensidad de Carbono media ponderada global (o «WACI», por sus siglas en inglés) de las empresas de su cartera sea inferior a la mitad de la WACI del Índice, medida trimestralmente (el «Compromiso de Intensidad de Carbono Relativa Máxima»); (2) el Gestor de inversiones asumirá un Compromiso ESG (es decir, un compromiso centrado en los riesgos y oportunidades ESG de una empresa con su equipo directivo o Consejo de administración) con al menos el 35% de las empresas de la cartera del Fondo cada año; y (3) el Fondo no invertirá en ningún emisor al que se apliquen las Exclusiones de Ingresos, las Exclusiones de Armas Controvertidas, las Exclusiones del Tabaco o las Exclusiones de Derechos Humanos (descritas en la sección (d) más adelante, y conjuntamente, las «Exclusiones ESG»). El Gestor de inversiones evaluará las prácticas de buen gobierno de las empresas participadas por el Fondo.

Al menos el 90% del patrimonio neto del Fondo («PN») estará en consonancia con una o varias de las características medioambientales y/o sociales del Fondo. El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Otras inversiones del Fondo incluyen inversiones y otros instrumentos del Fondo que no pueden alinearse con las características E/S del Fondo. Estas pueden incluir, por ejemplo, efectivo y equivalentes de efectivo. Las inversiones del Fondo tienen un 0% de alineación con la Taxonomía de la UE. El Fondo tendrá principalmente exposición directa, pero puede tener alguna exposición indirecta a empresas.

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales citadas anteriormente. (1) la proporción de la WACI de las empresas de la cartera del Fondo respecto a la del índice; (2) el porcentaje de empresas de la cartera del Fondo con las que el Gestor de inversiones haya alcanzado el Compromiso ESG; y (3) el porcentaje de los activos totales del Fondo consistente en empresas de la cartera que caigan bajo cada una de las Exclusiones ESG. El Gestor de inversiones (mediante una combinación de sus equipos centralizados de administración y cumplimiento normativo, y un enfoque descentralizado empleado por los profesionales de la inversión, según proceda) medirá el cumplimiento de las características de E/S con las frecuencias antes mencionadas.

Las siguientes metodologías se utilizan para calcular, respectivamente, cada uno de los indicadores de sostenibilidad: (1) al cierre de cada trimestre, (x) la WACI en ese momento de las empresas en cartera del Fondo de las que se disponga de datos se dividirá por (y) la WACI del Índice en ese momento para calcular el porcentaje de WACI. Mientras el porcentaje sea inferior al 50%, se considerará que el Fondo alcanza la característica medioambiental promovida; (2) al final de cada año natural, (x) el número total de empresas en cartera con las que el Gestor de inversiones haya alcanzado el Compromiso ESG en los 12 meses anteriores se dividirá por (y) el número total de empresas en cartera mantenidas por el Fondo en los 12 meses anteriores, para calcular el porcentaje de Compromiso ESG de la empresa en cartera. Mientras el porcentaje sea superior al

35%, se considerará que el Fondo alcanza las características medioambientales y sociales promovidas; y (3) de forma continuada, el Gestor de inversiones supervisará las empresas de la cartera en las que invierte el Fondo en relación con los umbrales/criterios de Exclusiones ESG expuestos en detalle en el apartado (g) siguiente y, en tanto se respeten estos, se considerará que el Fondo alcanza las características E/S pertinentes.

Los datos obtenidos de MSCI ESG Research («*MSCI*») (incluida una proporción relativamente baja de datos estimados) se utilizarán para alcanzar las características E/S relacionadas con el Compromiso de Máxima Intensidad Relativa de Carbono y las Exclusiones ESG. El Gestor de inversiones se basa principalmente en su base de datos interna de notas de investigación (la «*IRN*», por sus siglas en inglés) para alcanzar las características E/S relacionadas con el Compromiso de Interacción ESG. El Gestor de inversiones puede tomar medidas como la interacción con MSCI o las empresas de la cartera para garantizar la calidad de los datos.

En lo que se refiere a las Exclusiones ESG, MSCI no tiene en cuenta todos los emisores en los que el Fondo puede invertir, y por lo tanto no proporciona datos relevantes sobre ellos. Para aquellos emisores que MSCI no tiene en cuenta, la Gestora de Inversiones contempla datos obtenidos de otras fuentes que la Gestora de Inversiones considera fiables, y/o los procesos de investigación internos de la Gestora de Inversiones y/o hipótesis razonables.

En lo que se refiere al Compromiso de Máxima Intensidad Relativa de Carbono, MSCI no analiza a todos los emisores y, por tanto, no proporciona una WACI para todos ellos. Así pues, los emisores no analizados por MSCI se excluyen del cálculo de la WACI del Fondo. Para calcular la WACI del Fondo, se excluyen las empresas no analizadas y las ponderaciones de la cartera no excluidas se normalizan al 100%, y de este modo, se considera que esta limitación no afecta al cumplimiento de las características medioambientales que promueve el Fondo.

A modo de resumen de la diligencia debida llevada a cabo en las inversiones para alcanzar cada una de las características de E/S: (1) si en algún momento se considera la posibilidad de invertir en una empresa de un sector conocido por unas emisiones de carbono significativamente más elevadas que otros, el Gestor de inversiones analizará el impacto potencial sobre la WACI global de la cartera del Fondo antes de invertir, con el fin de garantizar que, como resultado de la inversión, no se incumplirá el Compromiso de Intensidad Máxima Relativa de Carbono. Por lo demás, la WACI del Fondo se analiza trimestralmente comparándolo con la del Índice; (2) El Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los riesgos de sostenibilidad que considera relevantes (adoptando un enfoque basado en la importancia) al tomar decisiones de inversión, y los evalúa de forma continua. Esto informa sobre si el Fondo invertirá en una empresa que presenta determinados riesgos de sostenibilidad y, en caso afirmativo, qué cuestiones ESG son relevantes para comprometer a la empresa; y (3) el equipo de cumplimiento normativo del Gestor de inversiones examina todas las inversiones según los criterios de Exclusiones ESG antes de que el Fondo invierta [y de forma continua después de la inversión].

El Gestor de inversiones efectuará la Interacción ESG con al menos el 35% de las empresas de la cartera del Fondo cada año. El Gestor de inversiones no establece un modelo de compromiso que se aplique a todas las empresas de la cartera. En su lugar, el Gestor de inversiones se forma juicios sobre aquellas cuestiones que pudieran ejercer un impacto sustancial sobre las inversiones. Cuando esté justificado, el Gestor de inversiones podrá solicitar compromisos de mejora de la divulgación de información o de cambios en las políticas. Además, el Gestor de inversiones podrá reducir o liquidar la posición del Fondo en una empresa de la cartera si la empresa es incapaz de atender las inquietudes en materia ESG del Gestor de inversiones, o no está dispuesta a ello.

Cuando se obtiene información de una controversia importante relacionada con la sostenibilidad de una de las empresas participadas del Fondo, el analista encargado de ello suele llevar a cabo una revisión y evaluación de la controversia, con el fin de determinar si afecta a la tesis de inversión del Gestor de Inversiones o a su convicción sobre la empresa.

WF-33870528-1